



Resolución Gerencial

N° 052.- 2012-TP/DE/UGA

Lima, 07 DIC. 2012

VISTOS: El Informe N° 014-2012-DVMPEMPE-TP/CE de fecha 31 de julio de 2012, del Comité Especial de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-DVMPEMPE/TP; el Memorandum N° 164-2012-DVMPEMPE/TP-OAF-US de fecha 10 de setiembre de 2012, de la Unidad de Sistemas; Memorandum N° 171-2012-DVMPEMPE/TP-OAF-US de fecha 26 de setiembre de 2012, de la Unidad de Sistemas; el Informe N° 907-2012-TP/OAF-UL de fecha 30 de noviembre de 2012, de la Unidad de Logística; el Memorandum N° 1316-2012-TP/DE/UGA de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Unidad Gerencial de Administración; y, el Informe N° 617-2012-TP/DE/UGAL de fecha 06 de diciembre del 2012, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR de fecha 07 de setiembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa, el mismo que establece la nueva estructura orgánica y procesos del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2012-DVMPEMPE/TP de fecha 02 de mayo de 2012, se designó a los miembros del "Comité Especial del Programa encargado de conducir el proceso de selección para la adquisición de tres (03) Licencias de Software SQL Server Enterprise";

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2012-DVMPEMPE/TP de fecha 19 de junio de 2012, se reconfirmó el precitado Comité, el mismo que quedó conformado por Gustavo Adolfo Arias Rivas, como Presidente Titular; Jesús Andrés Francia Chumpitaz, como Miembro Titular, Andrés Javier Morales Morales, como Miembro Titular, Tania Cecilia Dávila Fernández, como Presidente Suplente, Pablo Martínez Contreras, como Miembro Suplente y Miguel Armando Castillo Poma, como Miembro Suplente;



Que, mediante Informe N° 014-2012-DVMPEMPE-TP/CE de fecha 31 de julio de 2012, el Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-TP, denominada "Adquisición de Licencias de Software", informó a la Dirección Ejecutiva que el precitado proceso fue declarado desierto;

Que, mediante Memorándum N° 164-2012-DVMPEMPE/TP-OAF-US de fecha 10 de setiembre de 2012, la Unidad de Sistemas señaló que la necesidad de adquirir las tres (03) Licencias de Software SQL Server Enterprise persiste; asimismo, precisa que el producto solicitado cuenta con una nueva versión en el mercado (versión 2012);

Que, mediante Memorándum N° 171-2012-DVMPEMPE/TP-OAF-US de fecha 26 de setiembre de 2012, la Unidad de Sistemas remitió las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos para la adquisición de Licencias de Software;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de setiembre de 2012, el señor Pablo Martínez Contreras, miembro suplente del Comité del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-DVMPEMPE/TP, solicitó la no renovación de su Contrato Administrativo de Servicios N° 033-2012-TP-OAF-CAS; en consecuencia, el precitado contrato concluyó el 30 de setiembre de 2012;

Que, mediante Carta N° 229-2012-TP/DE/UGA de fecha 22 de octubre de 2012, la Unidad Gerencial de Administración le comunicó al señor Miguel Armando Castillo Poma, miembro suplente del Comité del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-DVMPEMPE/TP, la no renovación de su contrato, el mismo que concluyó el 31 de octubre de 2012;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "(...) *Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivados (...)*";

Que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado en el artículo 27° del citado Reglamento;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y de la Unidad de Logística;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución Directoral N° 084-2012-DVMPEMPE/TP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el expediente administrativo para la adquisición de Licencias de Software.



ARTÍCULO 2°.- Aprobar la RECONFORMACIÓN del Comité Especial para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-DVMPEMPE-TP, denominada "Adquisición de Licencias de Software" (Segunda Convocatoria), el mismo que estará integrado conforme al detalle siguiente:

Titulares	Cargo
Gustavo Adolfo Arias Rivas	Presidente
Jesús Andrés Francia Chumpitaz	Miembro
Carlos Martín Antonino La Rosa Sánchez Paredes	Miembro

Suplente	Cargo
Catty Waleska Landauro Tarazona	Suplente del Presidente
María Soledad Rashta Milla	Suplente
Luis Fernando Flores Alarcón	Suplente

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efectos todos los dispositivos que se opongan a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Unidad de Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
C.P.C. HILDA CUSI CALLE
Gerente (d) de la Unidad Gerencial de
Administración



ARTÍCULO 2°.- Aprobar la RECONFORMACIÓN del Comité Especial para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-DVMPEMPE-TP, denominada "Adquisición de Licencias de Software" (Segunda Convocatoria), el mismo que estará integrado conforme al detalle siguiente:

Titulares	Cargo
Gustavo Adolfo Arias Rivas	Presidente
Jesús Andrés Francia Chumpitaz	Miembro
Carlos Martín Antonino La Rosa Sánchez Paredes	Miembro

Suplente	Cargo
Catty Waleska Landauro Tarazona	Suplente del Presidente
María Soledad Rashta Milla	Suplente
Luis Fernando Flores Alarcón	Suplente

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efectos todos los dispositivos que se opongan a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Unidad de Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
C.P.C. HILDA CUSI CALLE
Gerente (d) de la Unidad Gerencial de
Administración

